

RESOLUCIÓN N°: 2701/22.-

Ramallo, 03 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La necesidad de contar en la localidad de Villa General Savio con barreras en los cruces de ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que existen dos pasos vehiculares en la localidad y ninguno cuenta con barreras de contención;

Que es absolutamente riesgoso para los habitantes de Villa General Savio, que no existan tales elementos de prevención, ya que son los dos pasos esenciales hacia las diferentes instituciones educativas, de salud y policial;

Que la localidad de Villa General Savio cuenta con una población permanente que ha aumentado en forma considerable en los últimos años, la misma está distribuida en ambos lados de las vías del ferrocarril;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitase al Ente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias - A.D.I.F. ----- la colocación de Barreras de Contención en los cruces de vías de la localidad de Villa General Savio Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a ----- la empresa Trenes Argentinos, a la Delegación Municipal de Villa General Savio y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE